

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 2.339.-

DALCAHUE, 18 de octubre de 2023.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021-P; el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; la sesión ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, el decreto Alcaldicio N°2.272 de fecha 23/diciembre/2022 donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, que aprueba el aporte a la organización que más abajo se detalla, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Doña MAGALY DEL CARMEN MONTIEL HERNANDEZ presidenta de la JUNTA DE VECINOS LAS COMPUERTAS, Rut. de la institución 65.077.162-1 y la l. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, para transferir la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/CIVG/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 18 de octubre de 2023, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR y doña MAGALY DEL CARMEN MONTIEL HERNANDEZ presidenta de la JUNTA DE VECINOS LAS COMPUERTAS, Rut. de la institución 65.221.656-0 Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la "JUNTA DE VECINOS LAS COMPUERTAS".-

<u>Segundo:</u> La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) para realizar actividades de aniversario del sector a efectuarse el 26 de noviembre de 2023.-

<u>Tercero:</u> El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

<u>Quinto</u>: De igual manera la "JUNTA DE VECINOS LAS COMPUERTAS" apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La JUNTA DE VECINOS LAS COMPUERTAS efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto:</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 15/12/2023.

<u>Séptimo:</u> El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MAGALY MONTIEL HERNANDEZ
PTA. JUNTA DE VECINOS LAS COMPUERTAS

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE